

**Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES**

**Compra de Mobiliarios Para EDEESTE.**

**EDEESTE-DAF-CD-2025-0031**

**Santo Domingo Este**  
**República Dominicana**  
**Noviembre 2025**

**CONTENIDO**

<b>SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Elegible.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Descripción del Servicio .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Valor referencial .....</b>	<b>4</b>
<b>4. Lugar de entrega del(los) servicio(os).....</b>	<b>4</b>
<b>5. Tiempo para la entrega de lo (os) Bienes(os) .....</b>	<b>4</b>
<b>6. Cronograma de actividades .....</b>	<b>5</b>
<b>7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.....</b>	<b>5</b>
<b>8. Documentación a presentar.....</b>	<b>5</b>
<b>9. Contenido de la Oferta Económica .....</b>	<b>7</b>
<b>10. Criterio de Adjudicación .....</b>	<b>7</b>
<b>11. Metodología de evaluación .....</b>	<b>8</b>
<b>12. Criterio de evaluación de oferta técnica.....</b>	<b>8</b>
<b>13. Recepción de ofertas técnicas y ofertas económicas.....</b>	<b>9</b>
<b>14. Desempate de ofertas .....</b>	<b>9</b>
<b>15. Incumplimiento de entrega .....</b>	<b>9</b>
<b>16. Adjudicación.....</b>	<b>9</b>
<b>17. Notificación de adjudicación .....</b>	<b>10</b>
<b>18. Vigencia de la Orden de Servicio.....</b>	<b>10</b>
<b>19. Vigencia del contrato.....</b>	<b>10</b>
<b>20. Responsable designado de la Administración del contrato u Orden de Servicio. .</b>	<b>10</b>
<b>21. Condiciones del Anticipo .....</b>	<b>10</b>
<b>22. Adjudicaciones posteriores .....</b>	<b>11</b>
<b>23. Rectificaciones Aritmética .....</b>	<b>11</b>
<b>24. Comportamientos Violatorias, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....</b>	<b>11</b>
<b>25. Condiciones de pago.....</b>	<b>12</b>
<b>26. Formularios de Anexos.....</b>	<b>13</b>

## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

**La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)** solicita la compra de sillones ergonómicos para mejorar las condiciones laborales de colaboradores con situaciones de salud que afectan su postura o movilidad, como hernias discales, escoliosis y lumbalgia. Actualmente, la institución no cuenta con este tipo de mobiliario, lo cual puede empeorar dichas condiciones y afectar la productividad y el bienestar del personal.

### Se requiere adquirir:

- Sillón Ejecutivo Ergonómico
- Sillón Gerencial Ergonómico en piel
- Sillón Ejecutivo Ergonómico en piel

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE), les invita a participar en el Procedimiento de **Compras por Debajo del Umbral. EDEESTE-DAF-CD-2025-0031**, a los Fines de presentar su mejor oferta para la contratación el **“Compra de Mobiliarios Para EDEESTE.”**

### 1. Elegible

Solo serán considerado como válidas las propuestas presentadas por persona físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano, que pertenezcan al siguiente:

Excepcionalmente, se aceptarán propuestas de quienes demuestren estar en proceso de integración del rubro en dicho Registro, presentando una constancia oficial de inicio de trámite. El incumplimiento de esta condición resultara en descalificación.

Rubro	Cuenta Presupuestaria	Familia
56112104 - Sillas para ejecutivos	2.6.1.1.01 - Muebles de oficina y estantería	56110000-Muebles comerciales e industriales

### 2. Descripción del Servicio

Descripción	Cantidad	Unidad
1. <b>Sillón Ejecutivo Ergonómico Multifuncional</b> (Ver ficha técnica)	1	UD
2. <b>Sillón Gerencial Ergómico en Piel</b> (Ver ficha técnica)	2	UD
3. <b>Sillón Ejecutivo Ergonómico en Piel</b> (Ver ficha técnica)	6	UD

**Observaciones del servicio**

- Ver ficha técnica e informe justificativo con todo lo requerido.

**Criterios de Evaluación**

Para la evaluación de las propuestas recibidas, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Ficha técnica
- Garantías
- Entrega inmediata

**3. Valor referencial**

El valor referencial para esta compra asciende a **RD\$226,405.42** Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cinco pesos dominicanos con 42/100,

**4. Lugar de entrega del(los) servicio(os)**

Lugar de entrega: EDEESTE en la. Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.O. (En caso de que se realice algún cambio será notificado al proveedor)

**5. Tiempo para la entrega de lo (os) Bienes(os)**

La entrega de los bienes se realizará de forma inmediata.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar el servicio, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

## 6. Cronograma de actividades

	Zona horaria	(UTC-04 00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	24/11/2025	17:00
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	25/11/2025	14:30
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	26/11/2025	08:15
Presentación de Oferta Económica	26/11/2025	12:00
Apertura Oferta Económica	26/11/2025	12:05
Acto de Adjudicación	1/12/2025	17:00
Notificación de Adjudicación	2/12/2025	17:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	5/12/2025	12:00
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	8/12/2025	12:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	8/12/2025	17:00
Plazo de validez de las ofertas	30	* Dias

## 7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Gerencia Compras y Contrataciones de la entidad Contratante: La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE) Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.D. Teléfono: 809-788-2373 Ext. 3468 Correo: [jeniffer.deleon@edeeste.com.do](mailto:jeniffer.deleon@edeeste.com.do)

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

Dirección Administrativa/Dirección logística

**Compra de Mobiliarios Para EDEESTE.**

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (ofertas técnicas y económicas)

REFERENCIA: **EDEESTE-DAF-CD-2025-0031**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

## 8. Documentación a presentar

1. Oferta Técnica, conforme al Bienes requerido con las Especificaciones Técnicas suministradas de cada bien, imágenes sobre servicios realizados anteriormente y Bienes a suministrar, así como las facilidades y condiciones de esta, marca, tipo, entre otros de acuerdo con fichas técnicas. (No Subsanable).
2. Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F042.), firmado y sellado. (Subsanable).
3. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (Subsanable)

4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) Activo, que incluya el rubro correspondiente a los servicios solicitados (Subsanable).
5. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. (Subsanable).
6. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. Si Aplica (Subsanable).
7. Registro Mercantil vigente, que valide el domicilio y objeto de la razón social conforme a la contratación solicitada. Si Aplica (Subsanable).
8. En el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, deberán presentar la Certificación actualizada, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que los avale como de MIPYME. Si Aplica (Subsanable).
9. Fotocopia legible de ambos lados de la Cédula de Identidad y Electoral del presidente, gerente y /o representante legal de la sociedad comercial. (Subsanable).
10. Declaración Jurada Simple, certificación que avale que el dueño o socio mayoritario no es militar, servidor público en ningún nivel de jerarquía, que no es pariente por consanguinidad hasta tercer grado con algún servidor público, que no tiene poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa. En caso de haber sido servidor público que tenga 6 meses o más fuera del cargo y que su participación no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de la empresa. (Subsanable).
11. Formulario de Conocimiento y compromiso del cumplimiento del código de Ética de EDEESTE. (Subsanable)
12. Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCPPOV-F-040) (Subsanable).

Nota: Conforme a las disposiciones del numeral 2do del artículo 28 de la resolución PNP-08-20223 [https://www.dgcp.gob.do/new\\_dgcp/documentos/politicas\\_normas\\_y\\_procedimientos/resoluciones\\_de\\_politicas/2023/0639\\_001.pdf](https://www.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/resoluciones_de_politicas/2023/0639_001.pdf), sobre requisitos de inscripción en el registro de proveedores del estado (RPE), los proveedores cuyo RPE tengas como estado desactualizado, podrá participar en los procedimientos de contratación pública, pero

no podrán ser adjudicados por las instituciones, hasta tanto hayan realizado la actualización correspondiente ante la dirección general d contrataciones públicas.

### 9. Contenido de la Oferta Económica

a) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**pesos dominicanos, RDS**).

b) Plazo mantenimiento de oferta

Los Oferentes/ proponentes deberán mantener las ofertas por el termino de 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

c) Documentos de la oferta económica

Las propuestas económicas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad Cumple/ No Cumple.

	Oferta Económica	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) u otro formato de cotización siempre y cuando éste conserve y contenga toda la información requerida en el referido formulario, Sellado y Firmado. Se deberán detallar las especificaciones técnicas, indicando la unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal y total. (lo que aplique). (No Subsancionable).		

### 10. Criterio de Adjudicación

Los peritos emitirán un informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y Propuestas económicas, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir un informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se realizará por **ítem** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los criterios de Evaluación establecidos en el presente documento Base, y sea calificado la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el documento base y las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la resolución de adjudicación que ordena a la Gerencia de Compras y contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades

**11. Metodología de evaluación**

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario los peritos designados evaluarán las ofertas, bajo la modalidad Cumple/No Cumple, dando cumplimiento a los principios de transparencia objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, luego de haber agotado la fase de subsanación y concluyendo con la evaluación de las ofertas económicas.

**12. Criterio de evaluación de oferta técnica**

No.	Documentación de Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Subsanable		
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Subsanable		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con sus documentos legal-administrativos actualizados, emitido por la dirección de Contrataciones Publicas. Subsanable		
4	certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. Subsanable		
5	Certificación Tesorería Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Subsanable		
6	Copia de Cedula de Identidad y electoral del representante de la Sociedad, de la persona física o su representante legal. Subsanable		
7	Registro Mercantil actualizado vigente. Subsanable		
8	Certificación Vigente que acredite como empresa MIPYME (si aplica). Subsanable		
9	Declaración Jurada Simple Firmada y Sellada. Subsanable		
10	Formulario de Conocimiento y compromiso del cumplimiento del código de Ética de EDEESTE. Subsanable		
11	Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCPPROV-F-040)		

No.	Oferta Técnica	Cumple	No Cumple
1	Oferta Técnica, conforme al Bienes requeridos con las Especificaciones Técnicas suministradas de cada bien, imágenes sobre servicios realizados anteriormente y Bienes a suministrar, así como las facilidades y condiciones de esta, marca, tipo, entre otros de acuerdo con fichas técnicas. (No Subsanable).		

### **13. Recepción de ofertas técnicas y ofertas económicas**

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta El miércoles **26 de noviembre del 2025** a las 12:00pm. del año 2025.

### **14. Desempate de ofertas**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que presente la oferta que haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados., para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

### **15. Incumplimiento de entrega**

En caso de Incumplimiento del adjudicatario, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que este conlleve ningún tipo de responsabilidad para la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y Procederá a solicitar, Mediante “Carta de solicitud de Disponibilidad” al siguiente Oferente en la lista de lugares ocupados que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que les fuere indicados.

### **16. Adjudicación**

La adjudicación se realizará por ítem a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los criterios de Evaluación establecidos en el presente documento Base, y sea calificado la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

### **17. Notificación de adjudicación**

La adjudicación será notificada vía Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECP) y por el correo electrónico Suministrado, en la fecha establecido en el cronograma de actividades.

### **18. Vigencia de la Orden de Compras**

La Orden de Compras será vigente hasta el fiel cumplimiento de esta, los bienes serán entregados después de la firma y envío de la orden de Compras hasta la entrega total de los bienes adjudicados.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el documento base y las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la resolución de adjudicación que ordena a la Gerencia de Compras y contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades.

### **19. Vigencia del contrato**

La vigencia del Contrato u Orden de Compras se mantendrá vigente hasta el fiel cumplimiento de este, la cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### **20. Responsable designado de la Administración del contrato u Orden.**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL **PROVEEDOR** a favor de **EDEESTE** estará a cargo de la **Dirección de Logística** a través de la **Gerencia de Servicios Generales**.

**Párrafo:** EL **PROVEEDOR** reconoce y acepta que el supervisor o responsable del Contrato podrá definir directrices, lineamientos y efectuar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato en representación de **EDEESTE**.

### **21. Condiciones del Anticipo**

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, asciende a un 20% si se trata de un oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a partir de la certificación del Contrato por ante la Contraloría General de la República y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, a primer requerimiento bajo las condiciones establecidas en el art. 192, las cual deberá ser **“incondicional, irrevocable y renovable”** en favor de La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.

(EDEESTE), que cubra la totalidad del Avance Inicial. Solo se pagará anticipo cuando este sea requerido por los adjudicatarios y siempre que presenten la garantía de lugar.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

## **22. Adjudicaciones posteriores**

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante Procederá a solicitar, mediante Carta de Solicitud de Disponibilidad, al siguiente Oferente/ Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, Dicho oferente/ Proponente contara con un plazo de cuarenta y ocho (48) Horas para responder la referida solicitud.

Las adjudicaciones posteriores se realizarán conforme al orden de la lista de lugares ocupados, aplicando los mismos criterios de adjudicación y priorizando a los oferentes que no tengan lotes adjudicados.

## **23. Rectificaciones Aritmética**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## **24. Comportamientos Violatorias, Contrarios y Restrictivos a la Competencia**

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la ley Núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero del 2008 relativa a la defensa a la competencia la cual tiene objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la ley Núm. 340-06 sobre compras y Contrataciones. Las violaciones a las citadas preceptivas, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea condiciones de autor o cómplice de la misma

- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que pondrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra el oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitada, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia lo siguientes:

- a. Las practicas concertadas y acuerdos anticompetitivos conforme se establece en el artículo 5 de la ley Núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso, concursos y subastas públicas.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas en otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en los artículos 6 de la ley 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la ley Núm.42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de lo costos razonables del oferente y sin lugar a duda tiene como finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la ley Núm. 340-06.

En este sentido, la Distribuidora de electricidad del Este EDEESTE se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento regulatorio en las Contrataciones Publicas y dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la resolución Núm. PNP-03-2022 y la resolución Núm. PNP-07-2022, realizar la debida Diligencia, los Fines de detectar los comportamientos violatorios a la Ley Núm. 340-06, así como la detección oportuna e los posibles conflictos interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

## **25. Condiciones de pago**

El pago será realizado en un plazo de 60 días, contados a partir del certificado de recibido conforme de la entrega total y contra presentación de las facturas correspondientes a los requerimientos que La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE) haya realizado al oferente adjudicado.

El o los proveedores que resulten adjudicado, deberán depositar las factura(s) correspondiente en ventanilla única ubicada en las oficinas administrativas de EDEESTE en el centro comercial Megacentro, junto a la recepción de los Bienes realizada por Almacén y el área requirente (Gerencia de Servicios Generales) y la Orden de compra SAP (Pedido).

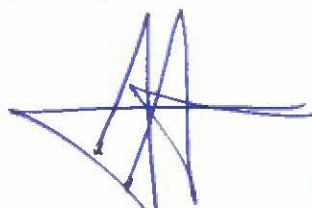
Las facturas deberán cumplir con los siguientes Requisitos:

- Factura con Número de Comprobante Fiscal.
- Los precios incluidos en el misma deberán estar en RD\$
- Hacer Referencia al Numero de contrato u orden de compras/Bienes que tiene base contractual
- Firmada y sellada por la empresa adjudicataria
- Las facturas serán recibidas hasta los días 21 de cada mes.

El pago estará sujeto a que la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE), considere los bienes en entregados en condiciones satisfactoria y optimas

## **26. Formularios de Anexos**

1. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
4. Fichas Técnicas.
5. Modelo Declaración Jurada.
6. Constancia de conocimiento del Código de Ética y Conducta de EDEESTE (persona jurídica/empresa).
7. Código de Ética y Conducta de EDEESTE.
8. Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCPPOV-F-040)



**Sr. Jesús del Castillo**  
Director Administrativo  
Director de Logística



